



Cerro Sombrero, 20 de enero de 2015.

NUM 027/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de realización de construcción y mejoramiento de Cancha de Jineteadas.
- 2) Decreto N°1386 con fecha 30 de diciembre de 2014 que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N°3866-88-LE14.
- 3) FNDR-FRIL 2014, Resolución Ex. (DAC) N°235.
- 4) Presupuesto Municipal año 2015.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a CONSTRUCCIONES RAUL ANDRES RUBIO MIRANDA E.I.R.L, RUT 76.421.036-0, la Licitación Pública N°3866-88-LE14, Construcción y mejoramiento de Cancha de Jineteadas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada un monto total de \$ 35.919.000 (treinta y cinco millones novecientos diecinueve mil pesos) Retenciones Incluidas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



[Firma]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde